MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 208 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE PAPELES" – I.D. Nº 269.616, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".----------

Asunción, 15 de abril de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE PAPELES",** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE PAPELES"*** **- I.D. Nº 269.616,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de abril del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **M&M IND. Y COM. REP S.A., ÁLAMO S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, COVA – COMERCIOS Y VARIOS E INSUMOS VENDORS S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas** y el **Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de Sub UOC**, representantes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de marzo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y ÁLAMO S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

SB/A.R.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 208 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE PAPELES" – I.D. Nº 269.616, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2329 de fecha 11 de marzo de 2014, por un monto total de **Gs. 47.335.680.-** (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPELES" - I.D. Nº 269.616,** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Distribuidora Provepar - R.U.C. Nº: 2237441-8

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	14111610-001	Cartulina comun, varios colores por pliegues, medidas 70 x 100 standard	Unidad	Pliego	300	Riocell	Brasil	1.150	345.000
3	14111507-002	Papel tamaño A4 con cierto porcentaje de reciclado. - Papel libre de cloro. - Papel alcalino. - Papel con embalaje reciclable. - La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001. - En resmas de 500 hojas	Unidad	Resma	100	Report	Brasil	16.350	1.635.000
4	14111507-003	Papel tamaño Oficio con cierto porcentaje de reciclado. - Papel libre de cloro. - Papel alcalino. - Papel con embalaje reciclable. - La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001. - En resmas de 500 hojas	Unidad	Resma	1.100	Report	Brasil	19.000	20.900.000
5	14121810-001	Papel carbonico doble faz, color negro, tamaño 21x33 cms	Unidad	Unidad	500	SailingBoat	China	135	67.500
9	14111703-001	Papel Seca manos , doble hoja, medida entre 22 cm x 20 cm aproximadamente, paquete por 2 rollos, mayor a 55 toallas cada rollo en paquetes de 2 (dos) rollos.	Unidad	Unidad	3.000	Mili	Brasil	5.380	16.140.000
									39.087.500

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 208 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE PAPELES" – I.D. Nº 269.616, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".----------

Proveedor: Alamo S.A. - R.U.C. Nº: 80004161-5

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	14111610-003	Cartulina de hilo, pre cortado, color blanco, tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Alamo	Nacional	163	32.600
6	60121123-001	Papel contac transparente, rollo por 10 mts	Unidad	Unidad	20	Alamo	China	18.251	365.020
7	14111508-001	Papel para fax, rollos de 216 mts. Aprox 30 cm x 12 mm	Unidad	Unidad	20	Alamo	China	5.198	103.960
8	14111525-001	Papel madera, medidas 70 x 100 standard, color ocre	Unidad	Unidad	2.000	Alamo	Nacional	390	780.000
10	44121505-003	Sobre manila, tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Alamo	Nacional	280	56.000
									1.337.580

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Cuarenta Millones, Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Ochenta.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.----------

Artículo 3°Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación sean suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 330.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES